Zipaquirá, TREINTA (30) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Señor(a):

GRUPO EMPRESARIAL OIKOS
Correo: notificacionesoikos@oikos.com.co
Tel.: 3102336464
Carrera16a numero 78-55 Bogotá.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD RADICADO INTERNO N° 2512620251110TMP00012
Tramite: PQRS
Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina de Gestión Catastral del municipio de Zipaquirá, en atención a su solicitud, radicada en nuestra oficina nos permitimos informarle lo siguiente:
En el marco del catastro multipropósito expedido mediante la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4. del decreto 1170 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 148 de 2020, y en los términos del artículo 79 de la ley 1955 de 2019 modificado por el Artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 son responsables de la prestación del servicio público de gestión catastral el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC- y los gestores catastrales, quienes prestaran este servicio de manera directa o a través de la contratación de operadores catastrales.

En línea con lo anterior, el Municipio de Zipaquirá fue habilitado como gestor catastral mediante la Resolución 96 del 09 de febrero de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- “Por medio de la cual se habilita como gestor catastral al municipio de Zipaquirá - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Ahora bien, en cuanto a los hechos y sus pretensiones;
Me permito informar que inicialmente si se realizo un desenglobe los lotes que se relacionan a continuación

Dirección Actual del Inmueble: LOTE DOS (2)
Direcciones Anteriores:

Determinacion:
Destinacion economica:
Fecha de Apertura del Folio: 13/02/2017
Tipo de Instrumento: ESCRITURA
Estado Folio: ACTIVO
Matrícula(s) Matriz:

- 176-157845

Matrícula(s) Derivada(s):

- 176-215831
- 176-215832
- 176-215833
- 176-215834
- 176-215835
- 176-215836

Tipo de Predio: R

Donde se encuentra el lote con matricula catastral numero 176-215835 que usted relaciona el cual actualmente tiene radicado inscripción de propiedad horizontal como consta en el radicado que me permito adjuntar

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
SECRETARIA DE HACIENDA//OFICINA DE GESTIÓN CATASTRAL	MONICA ROMERO	MONICA ROMERO	Stella Velásquez Ramírez Profesional Especializado	Sistema de Información Catastral

SECRETARIA DE HACIENDA - GESTOR CATASTRAL
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
Número: 25-126-2025-02-06-2-00064
Fecha: 06/02/2025 Hora: 16:03
Clase: 2-Mutación de Segunda-D
NPN: 00-00-00-00-0004-4141-0-00-00-0000
Solicitante: OIKOS
Observaciones: INSCRIPCION DE PH

Su trámite será atendido en los términos establecidos en el artículo 4.5.2 de la Resolución 1040 de 2023

De conformidad con su solicitud la Oficina de Gestión Catastral del municipio de Zipaquirá se permite informar que su trámite está en curso.
Por lo anterior me permito informar que el trámite se encuentra en turno y será atendido de acuerdo con el orden de radicación según el artículo 15 de la ley 962 de 2005 .

Agradeciendo y en los anteriores términos atendemos su solicitud satisfactoriamente a su petición.

Cordialmente

STELLA VELASQUEZ RAMIREZ
Profesional Especializado en Catastro

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
SECRETARIA DE HACIENDA//OFICINA DE GESTIÓN CATASTRAL	MONICA ROMERO	MONICA ROMERO	Stella Velásquez Ramírez Profesional Especializado	Sistema de Información Catastral